



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 18 de octubre de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna REYNOSO Paola Andrea (DNI 25.138.969) ha culminado sus estudios.

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3313/FHCS/SCR/05 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que debe darse cumplimiento a lo estipulado por el artículo 40 de la Ley 24521 (Régimen de Títulos) los títulos de grado deberán ser expedidos en un plazo no mayor a los 120 días corridos a partir del inicio del trámite de solicitud del título;

La Resolución CAFHCS N° 277/05.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

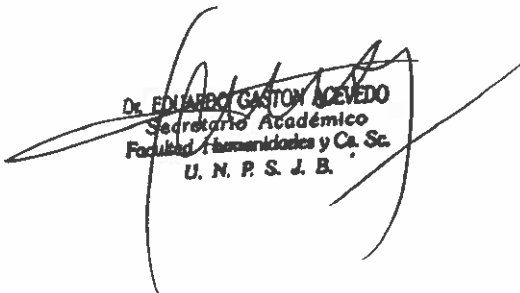
RESUELVE


Art.1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESORA Y LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de REYNOSO Paola Andrea (DNI 25.138.969).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 302/05

Mmg.

  
Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades y Cs. Sc.  
U. N. P. S. J. B.

  
Profa. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.